

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 040



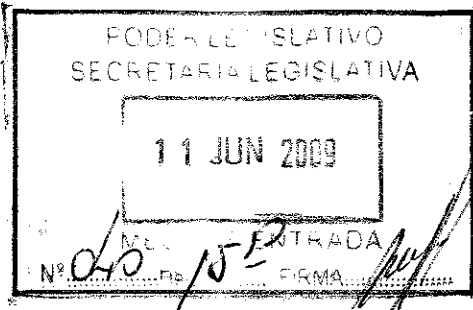
PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO HONORABLE LEGISLATURA de la Provincia
del NEUQUEN. Nota N° 288/09. adjuntando
copia de la Declaración N° 978 sancionada en
sesión del 27 de mayo de 2009.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº _____

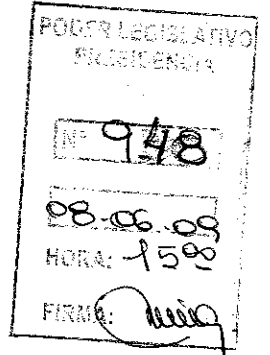
Orden del día Nº _____



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUEN, 29 de mayo de 2009.-

**Al señor Presidente
H. Cámara de Diputados de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dr. MANUEL RAIMBAULT
SU DESPACHO.-**




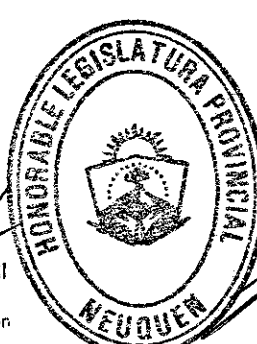
Nota Nº 288 H.L.-

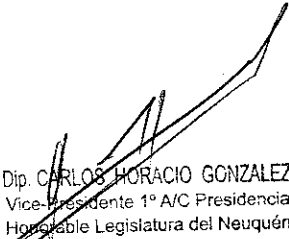
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración Nº 978, sancionada por esta H. Cámara en su sesión realizada el día 27 de mayo de 2009.-

Por la misma, se establece de interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración Nº 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, repudiando y rechazando la actitud del Reino Unido de dictar y aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas.-

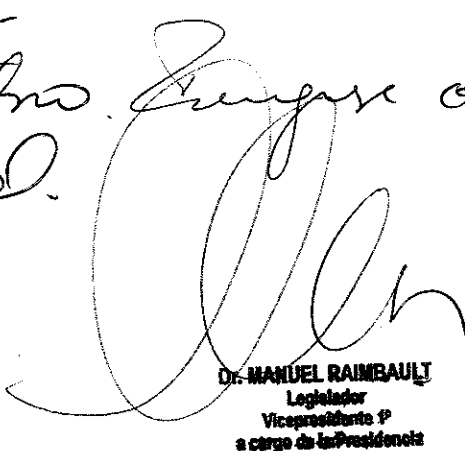
Con tal motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta y distinguida consideración.-


Lic. MARIA INES ZINGONI
SECRETARIA
Honorable Legislatura del Neuquén




Dip. CARLOS HORACIO GONZALEZ
Vice-Presidente 1º A/C Presidencia
Honorable Legislatura del Neuquén

*Adjunta, 08/06/09.
Para ser firmada y luego
comunicada a Ud.*


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

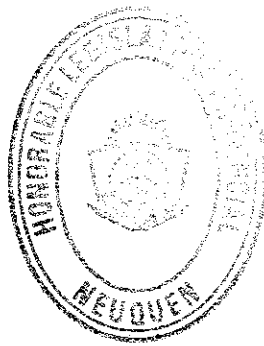
La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración N° 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra adjunta a la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas, y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén



Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Declara:*

Artículo 1° Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1° de enero del 2009.

Artículo 2° Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Artículo 3° Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de las prácticas colonialistas en la región.

Artículo 4° Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.

Artículo 5° Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional "forman parte integrante del territorio nacional".

Artículo 6° Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Artículo 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DECLARACIÓN N° 005/08

Fdo.) Dr. RAINBAULT, Manuel -legislador vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo-
ENCHIEME, Martín A. -secretario legislativo Poder Legislativo-